



ORD.: 073 /

**ANT.:** Resolución Exenta N° 146 de 2023, de SERVIU Región de Antofagasta.

**MAT.:** V°B° y firma de Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2024 SERVIU Región de Antofagasta.

**ADJ.:** Resolución visada y Convenio firmado.

**Santiago, 17 ENE 2024**

**A : SR. DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DE : MARIO SILVA CELIS  
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD (S)**

En relación a la Resolución Exenta N° 146 de 2023, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 para el año 2023, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por la Subsecretaria y el Convenio firmado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



  
**MARIO SILVA CELIS**  
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD (S)

MAR

**Distribución:**

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Sección Partes y Archivo



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.**

**EXENTA Nº 146**

**ANTOFAGASTA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme al artículo 7º de la Ley Nº 19553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2025, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2024;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2023 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2023, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Antofagasta, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2023, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **RICARDO GONZÁLEZ CAMPOS** Director SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Unidad de Campamentos, Equipo Nº 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo Nº 3, Departamento de Programación Física y Control – Departamento de Finanzas – Departamento Jurídico, Equipo Nº 4, Departamento Provincial de El Loa – Oficina Local de Tocopilla – Dirección – Oficina Local de Taltal - SIAC.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2024, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

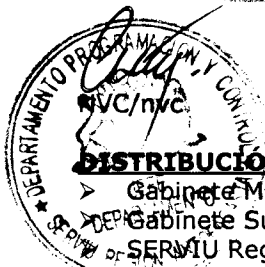
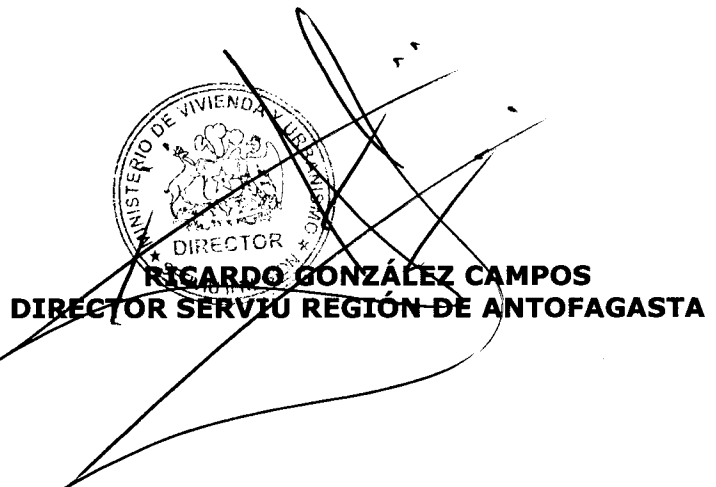
**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2024, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Antofagasta
- Oficina de Partes C/C/Convenio
- Contraloría Interna SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Técnico SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Programación y Control SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Administración y Finanzas SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Jurídico, Región de Antofagasta.



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2023, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **RICARDO GONZÁLEZ CAMPOS** Director SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Unidad de Campamentos, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo N° 3, Departamento de Programación Física y Control, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico, Equipo N°4, Departamento provincial de El Loa – Oficina Local de Tocopilla – Dirección- Oficina Local de Taltal – SIAC.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.



**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2024, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.




**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2024, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

  
  
**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
  
  
**RICARDO GONZÁLEZ CAMPOS**  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - UNIDAD DE CAMPAMENTOS</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 20 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los Subtítulos 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se considera gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Numero de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2024/Numero de proyectos urbanos programados adjudicar )*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.- Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2.- Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad/Factibilidad/Diseño/Estudio Básico/Ejecución). 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación, para ello, la región deberá elaborar una minuta dirigida al Jefe del DOU de la DDU, en la cual fundamente la solicitud. Dichas razones podrán ser tomadas en consideración siempre y cuando den cuenta de causas externas al Sector Vivienda y de que, pese a ellas, el Servicio ha realizado acciones proactivas para el cumplimiento de la meta.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2024. 2.- Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

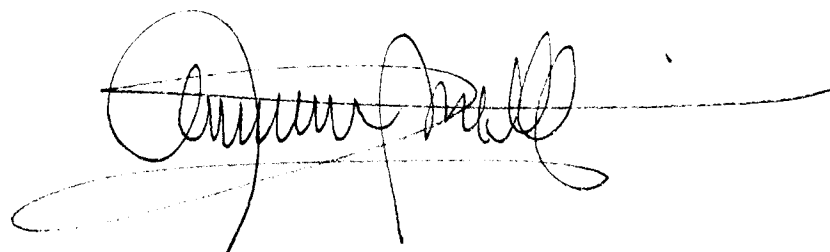
META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2024} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2024}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.- Considera Progr. PEH: DS49 Const. (incluye cartera regular y líneas programáticas del PEH: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Gestión Directa SERVIU. 2.- Viv. Terminada: DS49, DS10 (ambos Const), Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, Acta de Recepción DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto. 2024, registrada en Sist. Munin/Trazab y/o en Excel dispuesto por DITEC. 3.- DS49-AVC* y DS1:Sub Pagado, DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2024 registrada en DPH. DS120:Sub. asignados por Resol SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC y DPH deberán ajustar la meta en este caso.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe donde se informe la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática. 2.- Correo de Jefe DITEC o quien esté designe, y otro de Jefe DPH o quien esté designe con Reporte de cumplimiento del indicador, para cada región. 3.- Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, del universo terminado año 2024, copia de Acta Recep. DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (según Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa en la Ley Ppto.2024, según corresponda; DS.19, copia Acta de Recepción DOM del universo terminado el año 2024. Para DS.1, DS.49, documentación que acredite pago del subsidio, para DS.120 resoluciones de asignación Serviu. Los documentos deberán quedar de manera digital para validación de auditoría.	

AA

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.- El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO, serán remitidas a cada región, a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2024. 2.- El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2024 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano. 2.- Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3.- Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2024. 4.- Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2024.	

MM

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016).
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2.-Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3.-Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4.-Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2.- Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (certificado hito, acta, registro en libro de obra,etc.).	



**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - CONTRALORÍA INTERNA</b>	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

  
 Bruno  
 Conarmento  
 11 de diciembre 2023

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar 4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
<b>Indicador</b>	4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2024	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por registros CRM. Al 31 de enero, el SIAC nivel central enviará estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de enero del 2024. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos ajenos al Servicio, se debe elegir otra comuna fundamentando en base a la Guía para la elaboración de Plan de Visitas a Terreno SIAC enviada por el Nivel Central. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. A modo de ejemplo: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, PP.HH, PEH, funciones de EP, EGR, PSA, etc	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Correo electrónico enviado por contraparte SIAC regional, o quien le subrogue, al 31 de marzo de 2024 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2. Registro fotográfico de las actividades. 3. Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de abril, al 30 de junio, al 30 de septiembre y 30 de noviembre. Las intervenciones deben realizarse previo al envío del acta correspondiente.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Licitar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 30.06.2024, respecto de los proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2024, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos licitados al 30.06.2024} / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2024}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos y aquellas iniciativas de inversión formuladas en el marco de Los Planes Maestros Territoriales (zonas ZIP y PUH). 2.-Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Estudio Básico - Ejecución) 3.-Para el caso de las iniciativas enmarcadas en Los Planes Maestros Territoriales, la región deberá velar para que las iniciativas de inversión asociadas, se programen en la Programación ANCLA 2024.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Programación ANCLA regional año 2024, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de licitación, de la cartera del subtitulo 31. 2. -Resolución que autoriza llamado a Licitación Pública del proyecto (diseño, estudio básico u obras) publicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.	

META N°4 -PONDERACIÓN 25 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2.-Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3.-Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4.-Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2.-Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 25 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2.-Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPTO. FINANZAS - DEPTO. JURIDICO</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2024/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Considera el presupuesto vigente de cierre del ServiU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2024, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2024.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2024 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2.-Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2024 y documento a través del cual se envía dicho informe a la región.	

<b>META N°3 -PONDERACIÓN 20 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU}}{\text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2.-Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3.-Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2.-Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3.-Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

<b>META N°4 -PONDERACIÓN 20 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2024, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2024/ N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima del año 2024)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2024. 2.-Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3.-Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4.-Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2024, enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2024. 2.-Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2024, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2024 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano. 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2024 4. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2024	

**ANEXO 1  
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 4 : DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA - OFICINA LOCAL DE TALTAL - OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA - SIAC - DIRECCION**

**META N°1 -PONDERACIÓN 10 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2024 de SERVIU al 31.12.2024.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2024.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2024} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2024}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016).
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/ N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2. Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (certificado hito, acta, registro en libro de obra, etc.)	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el (la) Director(a) SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2024, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2024, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2024. ) *100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Las Orientaciones para la conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido al (la) Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2024. 2.-Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2024 y 31.10.2024, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2024. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3.-Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2024, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2.-Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3.-Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2024.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar 4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
<b>Indicador</b>	4 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2024	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.-Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por registros CRM. Al 31 de enero, el SIAC nivel central enviará estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2.-El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de enero del 2024. 3.-Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos ajenos al Servicio, se debe elegir otra comuna fundamentando en base a la Guía para la elaboración de Plan de Visitas a Terreno SIAC enviada por el Nivel Central. 4.-Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. A modo de ejemplo: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, PP.HH, PEH, funciones de EP, EGR, PSAT, etc.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Correo electrónico enviado por contraparte SIAC regional, o quien le subrogue, al 31 de marzo de 2024 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2.-Registro fotográfico de las actividades. 3.-Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de abril, al 30 de junio, al 30 de septiembre y 30 de noviembre. Las intervenciones deben realizarse previo al envío del acta correspondiente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Contar con al menos un proyecto en desarrollo al 15.12.2024, para el 100% de las líneas programáticas asociadas a la meta.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de líneas programáticas con al menos un proyecto desarrollado al 15.12.2024, respecto del total de líneas programáticas asociadas a la meta.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Número de líneas programáticas asociadas a la meta con al menos un proyecto desarrollado/N° de líneas programáticas asociadas a la meta)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
<p>1Las líneas programáticas a considerar son: - Vivienda Municipal - Arriendo a Precio Justo, considerando Llamados por DS.49 y DS.1 - Micro Radicación, considerando solo proyec. de Pequeños Condominios - Ejecución Directa - Organizaciones de Trabajadores - Loteos en 2 fases (Urbanización, Autoconstrucción e Industrialización). - Habitabilidad Rural (Vivienda Nueva) 2Se entenderá por proyecto en desarrollo aquél que cumple con alguno de los siguientes estados: - Proyecto ingresado al SERVIU para evaluación Postulado a los llamados Con financiamiento asignado En construcción Terminados durante 2024 3En el caso de Ejecución Directa se considerarán proyectos vía asignación directa innominada o financiados mediante glosa presupuestaria 4 Se considerarán cumplidas las líneas que cuenten con proyectos originados en años anteriores, y en el caso de terminados, aquellos a partir del 11.03.2022 5 Los antecedentes que acrediten el cumplimiento deberán estar emitidos al 15.12.2024</p>	
<b>Medios de Verificación</b>	
1) Informe de cumplimiento del indicador elaborado por SERVIU, y enviado a Jefe de DPH a más tardar el día 31.12.2024, con el respaldo por línea programática del cumplimiento al 15.12.2024 de la meta. Los antecedentes que acreditarán el cumplimiento de la meta según cada línea programática y que deberán adjuntarse al informe regional, serán comunicados vía oficio o correo electrónico del Jefe DPH, quien lo subrogue o quien este designe, dirigido a los Directores SERVIU, durante el mes de enero del 2024.	

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN Y UNIDAD DE CAMPAMENTOS**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (65 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10921816-2	ACUNA RIVERA MYRIAM DAISY	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10676964-8	ARAYA DIAZ LEONARDO JUVENAL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14113752-2	BARRAZA CORTES JONATHAN ALEX	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13870506-4	BARRAZA RIQUELME JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13872186-8	BERRIOS REYES CRISTIAN TOMAS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16015466-7	BRITO CEPEDA CRISTIAN MARIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12073262-5	BUGUÑO TORRES IVONNE MARIBEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18013193-0	CACERES POBLETE MATIAS EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15685178-7	CALDERON HUERTA DANIEL ADRIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12941175-9	CAMPILLAY RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15501343-5	CARRIZO SAAVEDRA MARIANNE XIMENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9141010-9	CERDA LEIVA PAMELA TAMARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
7757340-2	CORTES CORTES DAVID AMADIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16451188-K	CORTES FARIAS ANIBAL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15710601-5	CORTES HONORES LAURA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8301598-5	CORTES TAPIA MARISOL DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14902901-K	CUEVAS BARRIOS VICTOR ALEJANDRO LEON	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10305576-8	DIAZ LEIVA NELSON MARCELO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16488814-2	DONOVAN ORREGO FRANCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9757219-4	ESPEJO CHEPILLO ROBINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13220923-5	FERNANDEZ PEREZ PAULO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11333766-4	FRITIS LAGOS VICTOR RAFAEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17437537-2	GAHONA TABILO MARJORIE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16736634-1	GANCHALA CHAVARRIA ADAMS ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9109613-7	GODOY CORTES SUSANA ROXANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16361857-5	GODOY JIMENEZ NELSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18502388-5	GODOY MATUS MAURICIO ALFONSO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13987660-1	GODOY TELLEZ CRISTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10357976-7	GONZALEZ VASQUEZ MARITZA VIRGINIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15022338-5	HILL GODOY ARTURO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11814203-9	HUMIRE FLORES MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12852074-0	LEIVA MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14547910-K	LIZANA CARVAJAL FRANCISCO ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15933470-8	LÓPEZ TRONCOSO JAVIER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15345969-K	LUZA ALVAREZ CRISTIAN MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17909668-4	MELLENDEZ TRIVICK MAURICIO ALFREDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10674051-8	MERINO HERRERA ANDREA FELICITA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17846149-4	MOLINA GANGA RUTH ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9261062-4	MONARDES VERSALOVIC MILENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8855488-4	MORAGA JOFRE DAVID ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13013945-0	MUNOZ RECARBAREN ELSA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16489083-K	PASTEN MAGNA GISELLE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14554012-7	PRAT LOYOLA CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8237691-7	QUINTEROS AMARO SERGIO MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12043343-1	RIVERA LOPEZ GASPAR ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12984560-0	RODRIGUEZ NAVARRETE PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13753023-6	RODRIGUEZ VASQUEZ EDUARDO DAVID	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15014750-6	ROJAS CUELLO AUDRIETT SUEE ELLENN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19100556-2	SANCHEZ MORENO SERGIO ISAAC	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12216823-9	SANCHEZ SARRIA MAURICIO ALBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13217821-6	TORRES MONTIEL NILA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15067415-8	TORRES ROMERO EDUARDO FABIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10929203-6	URIZAR GOMEZ CARLOS ROBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19935190-7	URZUA GARCIA MARTIN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16092373-3	VALENZUELA BRAVO FERNANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12839893-7	YANEZ CARO CLAUDIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13644619-3	ZAMORANO PEREIRA RODRIGO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13646254-7	ZAPATA CALDERON LUZ MARINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17174918-2	ZARRIA ADAROS EMILIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15679383-3	CAMERON CHACANA MONSERRAT	UNIDAD DE CAMPAMENTOS

11376159-8	CONTRERAS SOLAR YASNA PATRICIA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
17939546-0	FLORES GOMEZ NICOLE MASSIEL	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
13743482-2	HIDALGO MARTINEZ ALEJANDRO ENRIQUE	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16326184-7	OLIVARES GALLARDO CARLA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16350612-2	SEPULVEDA CARPIO JOSE IGNACIO	UNIDAD DE CAMPAMENTOS

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y CONTRALORÍA INTERNA**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (21 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10035970-7	GODOY CORTEZ GLORIA SOLANGE	CONTRALORÍA INTERNA
15601196-7	RASJIDO GUTIÉRREZ DANNISSA ANDREA	CONTRALORÍA INTERNA
16649054-5	ROJAS RIQUELME NADIA FERNANDA	CONTRALORÍA INTERNA
15019998-0	TORREJON TORREJON HECTOR RAUL	CONTRALORÍA INTERNA
13419789-7	ALEGRIA VELIZ CAROLINA ISABEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18791006-4	ALVAREZ MEDERO PRISCILA LUCIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12441183-1	BLAMEY CASTILLO ELIZABETH MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13013868-3	BRAVO JOFRE ANDREA MARLEN DEL CA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11948621-1	CATALAN VEGA CATHERINA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13654299-0	GODOY ESPINOZA CLAUDIA SOLEDAD DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13539367-3	MURA VARGAS SOLANGE AGUSTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16672929-7	OLIVARES BRUNA CAMILA ESTEFANIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16435591-8	OLIVARES JIMENEZ BARBARA GIZEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17435336-0	OLIVO VARGAS PAULA NICOLE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15679317-5	PINEDA NAVARRO CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20098701-2	RAMIREZ BENBOW JAVIERA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11222791-1	ROJAS NAVARRETE ELSA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12040264-1	SILVA MORENO EVELYN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12214008-3	VEGA CATALDO ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7185871-5	VIDAL ESPINOZA DAGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13421391-4	ZARATE JORQUERA ELIZABETH CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL Y DEPTO. FINANZAS Y DEPTO. JURIDICO**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (35 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12347624-7	ALCOZER ZEPEDA MARIBEL CAROL	DEPTO. FINANZAS
16549838-0	ARAYA SAYES FERNANDO JAVIER	DEPTO. FINANZAS
13415473-K	BERNALES VALDIVIA CARLA PAOLA	DEPTO. FINANZAS
14109224-3	BUGUEÑO ESPOZ DANIEL ALEJANDRO	DEPTO. FINANZAS
16875392-6	CARVAJAL ARAYA ANA CAROLINA	DEPTO. FINANZAS
13742110-0	CASTRO VALDÉS YENNY MARISEL	DEPTO. FINANZAS
7397818-1	CEBALLOS FUENTES OSCAR BRAULIO	DEPTO. FINANZAS
10978769-8	CORDOVA CORDOVA CLAUDIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
17133431-4	CORTES GODOY MONZERRAT	DEPTO. FINANZAS
15690947-5	CORTES ROJO CYNTHIA ELENA	DEPTO. FINANZAS
16489577-7	ESPINOZA RAMIREZ MAURICIO ANDRES	DEPTO. FINANZAS
9048429-K	FUNES VELASQUEZ MARCO ANTONIO	DEPTO. FINANZAS
17133616-3	GIMENEZ MUÑOZ SONYA PAZ	DEPTO. FINANZAS
10761009-K	GUERRERO PINTO LUISA VERONICA	DEPTO. FINANZAS
9995072-2	HENRIQUEZ VEAS ROSA AMELIA	DEPTO. FINANZAS
10815227-3	JOPIA GAJARDO NELSON MARIO	DEPTO. FINANZAS
18918546-4	JOPIA VALENZUELA GONZALO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
7804882-4	MALDONADO ORTIZ PATRICIA VERONICA	DEPTO. FINANZAS
9736061-8	MARIN DINAMARCA ROSINA RENATA	DEPTO. FINANZAS
12215065-8	RIVERA SOTO GIOVANNA ALBERTINA	DEPTO. FINANZAS
20261479-5	ROBLEDO CARRASCO JORDAN ALEXANDER	DEPTO. FINANZAS
16636732-8	ROJAS MARTINEZ NICOLE JAZMIN	DEPTO. FINANZAS
16437047-K	ROJAS ROJAS EMILIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
9562656-4	VEGA ARAYA ALEX ORLANDO	DEPTO. FINANZAS
7710106-3	VOLADOS BOLADOS ALEXIS PABLO	DEPTO. FINANZAS
12347172-5	ARAYA REINOSO MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. JURIDICO
14111039-K	MARTINEZ TAPIA MONSERRATT MAKARENA	DEPTO. JURIDICO
6518917-8	PLAZA AVALOS LUCIA RAQUEL	DEPTO. JURIDICO
17369192-0	QUISPE JOFRE NICOL CAROL	DEPTO. JURIDICO
15033669-4	VALLEJO ROJAS PAULINA ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
17132006-2	VERGARA MONTENEGRO JOSELIN GRACIELA	DEPTO. JURIDICO
10808471-5	CAMPILLAY TOLABA PEDRO ALEXANDER	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
10669856-2	MENACHO MATAMOROS ILSE CRISTI	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
13675913-2	VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
12941111-2	VENEGAS HERRERA MARTA MARGARITA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 4 : DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA Y OFICINA LOCAL DE TALTAL Y OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA Y SIAC Y DIRECCION**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (24 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11596138-1	GAJARDO ROGEL MARCELO IVAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
7278079-5	GARRIDO AMPUERO LUIS BERNARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9246462-8	MORGADO MORALEDA JULIO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15710880-8	SANTANDER VALENZUELA LILIAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
13359819-7	TAPIA BOLADOS PILAR ALEJANDRA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
16596084-K	TOLEDO ARAYA EDUARDO MAURICIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15016803-1	URRELO URRELO CELIA YESENIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9868840-4	ZAMORA CHAVEZ ESTEBAN SERGIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
14100473-5	CASTILLO ROJO WILLIAMS ANDRÉS	DIRECCION
11614476-K	DOUGLAS TOBAR JACQUELINE SOLANGE	DIRECCION
17899444-1	FAURE MARQUEZ EVELYN ANDREA	DIRECCION
10089892-6	GONZALEZ CAMPOS RICARDO ANTONIO	DIRECCION
13542622-9	LEON CORTEZ CARLOS ALEJANDRO	DIRECCION
11819061-0	RIOS SALVO MARJOLAINE	DIRECCION
14190561-9	ROMAN VEGA JOSE	DIRECCION
12395727-K	AVENDAÑO DIAZ GEORGINA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TALTAL
8657890-5	MONDACA DIAZ MARIA VALESKA	OFICINA LOCAL DE TALTAL
10365550-1	ZENTENO GOMEZ LUIS FRANCISCO	OFICINA LOCAL DE TALTAL
9501796-7	PINTO MELENDEZ SUSANA ANGELICA	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
12113097-1	SANCHEZ MASCAYANO JUANITA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
16672660-3	GALVAN SOTO JOVANNI ALAN	SIAC
11722403-1	OVALLE MORAGA JOHANNA MARIA	SIAC
9594023-4	PLAZA OLIVARES MARIA DEL CARMEN	SIAC
13645369-6	VENTURA FREZ VILMA ALEJANDRA	SIAC